

3.º Los procedentes de la situación de excedencia y supernumerarios, tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la notificación de sus nombramientos.

4.º Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Vitoria, «Ramiro de Maeztu»; Albacete, femenino; Albacete, mixto; Callosa de Segura, «Cardenal Belluga»; Elche, «La Asunción de Nuestra Señora»; Elda-Petrel, «Azorín»; Orihuela, «Gabriel Miró»; San Vicente de Raspeig, «San Vicente»; Badajoz, mixto; Fregenal de la Sierra, Llerena, Mérida, «Santa Eulalia»; Badalona, «Albéniz»; Badalona, «Eugenio D'Ors»; Cornellá, mixto; Prat de Llobregat; Santa Coloma de Gramanet, «Puig Castellar»; Vich, «Jaime Callis»; Cáceres, «El Brocense»; Barbate de Franco; Chiclana de la Frontera; Jerez de la Frontera; «Padre Luis Coloma»; Puerto Real; Nules, «Francisco Beltrán Bígorra»; Onda; Alcázar de San Juan, «Miguel de Cervantes Suave-dra»; Almadén; Ciudad Real, femenino; Peñarroya-Pueblonuevo; Rute; Cuenca, «Lorenzo Hervás y Panduro»; Ripoll; Eibar, «Ignacio Zuloaga»; Vergara; Huelva, femenino; Fraga; Andújar, «Nuestra Señora de la Cabeza»; Baeza, «Santísima Trinidad»; Jaén, «Virgen del Carmen»; Ubeda, «San Juan de la Cruz»; Hérnani, mixto; Las Palmas, «Alonso Quesada»; Astorga; La Robla; Ponferrada, «Gil y Carrasco»; Fárrega-Belpuig; Lugo, mixto; Monforte de Lemos; Cartagena, «Jiménez de la Espada»; Lorca, femenino; Yecla; Orense, femenino; Avilés, «Virgen de la Luz»; Llanes; Mieres; Pola de Siero; Sotroño; Turón; Palencia, «Jorge Manrique»; Cambados; Porriño; Redondela; La Laguna «Taco»; Santa Cruz de la Palma, masculino; Camargo; Torrelavega, «Marqués de Santillana»; Eclija, «San Fulgencio»; Soria, «Castilla»; Torrijos; Albaida, «Jorge Segreles»; Sueca; Cucrriaca; Portugalete; Toro, «Cardenal Prado de Tavera»; Galdácano; y las Secciones Delegadas de Almansa; La Roda; Albaterra; Alcoy; Cocentaina; Jávea; Novelda; Pego; Adra; Berja; Cuevas de Almazora; Fiñana; Olula del Río; Arenas de San Pedro; Piedrahita; Almendralejos; Cabeza del Bucy; Jerez de los Caballeros; Villafranca de los Barros; Barcelona, barrio San Martín masculina; Mataró; Valencia de Alcántara; Burriana; Castellón de la Plana; Almagro; Almodóvar del Campo; Campo de Criptana; La Solana; Secuëllamos; Tomelloso; Villanueva de los Infantes; Aguilár de la Frontera; Baena; Bujalance; Castro del Río; Fernán Núñez; Hinojosa del Duque; La Carlota; La Rambla; Lucena; Montoro; Pozoblanco; Priego de Córdoba; Puente Genil; Bañolas; Palafrugell; San Felú de Guixols; Almuñécar; Ilora; Bollullos Par del Condado; Bailén, Beas de Segura; Jodar; Martos; Mellid; Padrón; Las Palmas de Gran Canaria, femenina; Bembibre; Cacabelos; Carrizo de la Ribe-

ra; León, masculina; Valderas; Veguellina de Orbigo; Villafranca del Bierzo; Arnedo; Vivero; Alhaurín el Grande; Alora; Campillos; Alhama de Murcia; Archena; Cehégín; La Unión; Muia; Torre Pacheco; Marcilla; El Barco de Vadoz; Arriondas-Purres; Grado; Salas; Salinas de Castrillón; Venta de Baños; La Orotava; Los Reales; San Sebastián de la Gomera; Tejina; Lora del Río; Madrilejos; Quintanar de la Orden; Cullera; Tabernes de Valldigna; Utiel; Villalón de Campos; Mun-guía; Plencia; San Salvador del Valle; Valmaseda, y Borja; cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 2672/1973, de 28 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento como Delegado provincial del Ministerio de Industria en Gerona de don José Frigola Casassás.

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno del Decreto mil setecientos trece/mil novecientos setenta y dos, de treinta de junio, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer el nombramiento, como Delegado Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, de don José Frigola Casassás, Ingeniero Industrial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria
JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA
Y NUNEZ DEL PINO

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensías vacantes que mencionan.

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1868 se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensías vacantes que a continuación se relacionan entre todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo.

Almansa, Almería número 2, Antequera, Azpeitia, Berja, Bilbao número 6, Calahorra Castellón número 3, Cervera del Río Pisuerga, Córdoba número 2, Jerez de la Frontera número 2, Linares, Manacor, Orense número 1, Priego de Córdoba, Sanguito, Salamanca número 3, San Sebastián de la Gomera, Santiago número 2, Tarancón, Valverde de Hierro, Vitoria número 2.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos forenses que residan fuera de la Península, podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las solicitudes que no vengan cursadas por conducto oficial.

Los Médicos forenses que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 11 de noviembre de 1865 y disposiciones complemen-

tarias del mismo, se encuentran en la actualidad, adscritos, con carácter provisional a Forensías, por clausura de los Juzgados de su anterior destino, y que lieven en tal situación tiempo superior a un año, vendrán obligados a tomar parte en este concurso de traslado solicitando la plaza o plazas que puedan interesarles. Caso de no hacer lo así, o no obtener las vacantes que solicitan serán destinados a las Forensías que resultando desiertas lo aconseje las necesidades del servicio.

Madrid, 9 de octubre de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 15 de octubre de 1973 por la que se anuncia convocatoria para Voluntarios Normales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Servicio Militar número 55/1968, de fecha 27 de julio.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Servicio Militar número 55/1968, de fecha 27 de julio, que crea el Voluntariado Normal en los Ejércitos, regulado éste en la Armada por el Decreto número 3183/1968, de fecha 19 de diciembre, se anuncia la presente convocatoria para Voluntarios Normales, con arreglo a las normas siguientes:

1. Se convocan 300 plazas de Marinería y 100 para Infantería de Marina, distribuidas entre las distintas Jurisdicciones y Zonas Marítimas por aptitudes, de la forma que a continuación se detalla: